

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
---	---------------------	---	--

RESOLUCIÓN No. **0053** DE 2026

"Por medio de la cual se modifica el parágrafo 2 del artículo segundo de la Resolución No. 003 de 2026 "Por la cual se declara el estado de amenaza de ruina de la Tribuna Occidental del Estadio Guillermo Plazas Alcáid y se ordena su demolición"."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial el Art. 2° y 315 de la Constitución Política y de las conferidas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Ley 400 de 1997, la Ley 2020 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 19 de enero de 2026 emitida por el Municipio de Neiva "Por la cual se declara el estado de amenaza de ruina de la Tribuna Occidental del Estadio Guillermo Plazas Alcáid y se ordena su demolición" se estipuló dentro de su parte resolutive declarar formalmente el estado de "amenaza de ruina", de la tribuna occidental del Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcáid.

Que adicional a lo anterior, en el parágrafo segundo del artículo segundo de la referida Resolución No. 003 de 2026 se estipuló "Ordenar a las Secretarías de Gobierno (Dirección de Justicia – Inspector de Convivencia y Paz), Infraestructura, Deportes, la Oficina Gestión del Riesgo y el Departamento de Planeación Municipal, la elaboración del diseño de un plan integral, para llevar a cabo la demolición ordenada, que incluya como mínimo, los planes de contingencia, manejo ambiental y disposición final de los residuos sólidos conforme a la normativa vigente (...)"

Que es necesario aclarar el parágrafo segundo del artículo 2 de la Resolución 003 de 2026 "Por la cual se declara el estado de amenaza de ruina de la Tribuna Occidental del Estadio Guillermo Plazas Alcáid y se ordena su demolición" teniendo en cuenta que el contratista a cargo de la demolición es el responsable de entregar el plan integral para llevar a cabo la demolición ordenada de la edificación.

En mérito de todo lo expuesto, el alcalde del Municipio de Neiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el parágrafo 2 del artículo segundo de la Resolución No. 003 del 19 de enero de 2026, así:

ARTÍCULO SEGUNDO (...) *Parágrafo 2:* previa revisión y visto bueno por parte del interventor del contrato, Ordénese a las Secretarías de Gobierno, Infraestructura, Deportes, la Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaria de Tránsito y el Departamento de Planeación Municipal, la aprobación del plan integral para llevar a cabo la demolición ordenada, el cual incluirá como mínimo, los planes de contingencia, manejo ambiental y disposición final

 Alcaldía de Neiva 1924 - 1977	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

de los residuos sólidos conforme a la normativa vigente, plan de manejo de tráfico y demás acciones necesarias para mitigar el impacto, el cual, se incorporará a la presente actuación administrativa.

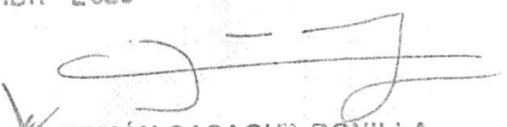
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 003 de 2026 se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, a los **22 ABR 2026**


GERMÁN CASAGÜA BONILLA
 Alcalde de Neiva.

Proyectó y revisó: Vladimir Salazar Arevalo
Asesor Jurídico General

Revisó: Diego A. Tomécano Tovar
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Ing. Fabian Camilo Falla Naranjo
Contratista apoyo técnico en la especialidad de estructuras

Revisó: Juan Felipe Vargas Calderón
Licenciado Proyectos del Despacho del Alcalde

Revisó: Juan Camilo Muñoz Lozada
Secretario de Deportes

Revisó: Nancy Trujillo Monja
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo

Revisó: José Forney Di Cuara Castro
Secretario de Cultura

Revisó: Germán Darío Sánchez Gómez
Secretario de Infraestructura

Revisó: Camilo Fabian Jarama Segura
Director Depto. Admón. de Planeación

Revisó: Irma Yaneth Ariza Lombana
Directora de Ordenamiento Territorial